

Expediente: **499/18**
Carátula: **LESCANO PASCUAL BAILON C/ LESCANO MARIA AZUCENA S/ NULIDAD**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/02/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LESCANO, PASCUAL BAILON-FALLECIDO/A
900000000000 - LESCANO, MARIA AZUCENA-DEMANDADO
20338196785 - LESCANO, JORGE FRANCISCO-HEREDERO DEL ACTOR
20338196785 - LESCANO, GREGORIO OMAR-HEREDERO DEL ACTOR
20338196785 - LESCANO, DOMINGO ELADIO-HEREDERO DEL ACTOR
20232808579 - OLEA, DOMINGO HECTOR-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 499/18



H20703659599

JUICIO: LESCANO PASCUAL BAILON c/ LESCANO MARIA AZUCENA s/ NULIDAD - EXPTE N° 499/18

Concepción, 08 de febrero de 2024.-

Téngase presente el escrito presentado en fecha 08/02/2024. Téngase al letrado Dr. Antonio Walter Merched por apersonado como apoderado del Sr. Olea Domingo Hector, con domicilio digital constituido, désele la intervención de la ley al solo efecto de la cuestión planteada.

Téngase presente los comprobantes de pago de tasa de justicia por apersonamiento, bono ley N° 6.023, boleta ley N° 6.059.

Téngase presentes las copias digitalizadas de la documentación, cuyos originales serán solicitados cuando lo considere pertinente.

Del pedido de intervención de terceros: córrase traslado a las partes por el término de 5 (cinco) días.

SUSPENDASE los plazos procesales del presente juicio hasta tanto se resuelva la cuestión planteada ut-supra. JAJ

Actuación firmada en fecha 08/02/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.